



Universidad de Valladolid

Asunto:

**Relación Definitiva Aspirantes
Admitidos y Excluidos
Concurso 2016DFCAD8**

Convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid de fecha 4 de julio de 2016 («B.O.E.» del 16), el concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, (2 plazas del cuerpo de CAUN convocadas por el sistema de promoción interna) y finalizados los plazos de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones contra las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución Rectoral de 13 de septiembre de 2016 («B.O.C. y L.» del 21), en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.2 de la citada convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto elevar las mismas a definitivas no registrándose variación alguna.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.- El Rector, P.D. (artículos 1º y 13º de la Resolución Rectoral de 28/07/2016 («B.O.C. y L.» 24/08/2016), El Vicerrector de Profesorado, P.S. Valentín Cardeñoso Payo, Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 2.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

